

ESTOS:

Sachaca, 06 de mayo del 2025

El Memorandum N° 0125-2025-ALC-MDS, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Dr. Renzo Alonso Salas Herrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 00251-2025-GPPYR-GM-MDS de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Adonis Alexis Paredes Cano, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Informe Legal N° 0241-2025-GAJ-MDS de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por el Abg. Yasmani R. Cardeña Merma, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sachaca, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondientes al año 2024 y dicta otras disposiciones;

Que, la Cuarta y Quinta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, establece que la transferencia de recursos a las que se refiere el artículo 12 de los procedimientos se realiza a partir de la determinación del monto máximo de recursos a las que pueden acceder las municipalidades por el cumplimiento de todos sus indicadores y los resultados de verificación para cada tramo, asimismo, los recursos del PI que, en el marco del artículo 12 de los procedimientos no correspondan ser asignados debido al incumplimiento de metas de cada indicador, al que se denomina "Bono Adicional por Cumplimiento". Dicho Bono se asigna en cada tramo del año 2024 del PI de acuerdo con la metodología para distribuir estos recursos que se detallan en el Anexo II aprobado por el Decreto Supremo N° 316-2023-EF, y se transfieren juntamente con los recursos a los que se refiere el artículo 12° de los Procedimientos;

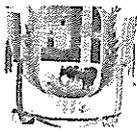
Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se establece que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), hasta por la suma de S/. 516 000 000.00 (Quinientos Dieciséis Millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Tramo I y Tramo II del año 2024;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 516 000.000.00 (Quinientos Dieciséis Millones y 00/100 Soles), a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0080-2025-EF se decreta en su artículo 1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 516 000.000.00 (Quinientos Dieciséis Millones y 00/100 Soles) a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante Informe N° 00251-2025-GPPYR-GM-MDS de fecha 05 de mayo del 2025, emitida por Adonis Alexis Paredes Cano Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca, concluye que,





- Se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 516 000 000.00 (Quinientos Dieciséis Millones y 00/100 Soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), Que, mediante el numeral 1.2 del D.S N° 080-2024-EFLos pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). A continuación, se muestra el detalle de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del DS N° 080-2024-EF, a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca:

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas			
PLIEGO: 649117 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados			
RUBRO 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Patentes de Oficio			
GASTO			
N° META	DESCRIPCIÓN	GENÉRICA DE GASTO	MONTO
021	FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA	232 - TRÁMITE DE SERVICIOS PARA R.S.O.S	S/ 332,598.00
TOTAL			S/ 332,598.00

Por la antes expuesto, este despacho solicita mediante Resolución de Alcaldía autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Memorándum N° 00125-2025-ALC-MDS de fecha 05 de abril del 2025, emitido por Renzo Alonso Salas Herrera, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efecto que emita opinión legal y posteriormente remita el expediente a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente:

Que, mediante el Informe Legal N° 0241-2025-GAJ-MDS de fecha 05 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se apruebe la incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, por el monto de S/. 332,598.00 (Trecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100), a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca en el marco de lo dispuesto por el DS N° 080-2024-EF Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024 así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo desagregado se detalla en la modificación presupuestal nota 00000000331, según el Informe N° 000251-2025-GPPYR-GM-MDS, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, por el monto de S/. 332,598.00 (Trecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100), a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en el marco de lo dispuesto por el DS N° 080-2024-EF Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024 así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo desagregado se detalla en la modificación presupuestal nota 00000000331, según el Informe N° 000251-2025-GPPYR-GM-MDS, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remita copia de la Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Arequipa, a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se ponga en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización así como de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÉMBRESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Renzo Alonso Salas Herrera Vega
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
ALCALDÍA
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE